

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42097 BADAJOZ

En este Órgano judicial, Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, se tramita Sección I Declaración Concurso 567/2014 seguido a instancias de Construcciones Saturnino Gómez 2-98, S.L. con CIF: B06291512, se ha dictado auto n.º 118/18 de fecha 10 de julio de 2018 cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas de su actuación presentada por la administración concursal y declarar la conclusión de los presentes autos concursales de la deudora, Construcciones Saturnino Gómez 2-98, S.L con todos los efectos inherentes a esta declaración.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas con la indicación que contra la misma no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el art. 177.1 de la Ley Concursal.

Así por este mi auto, lo acuerdo, mando y firmo, D. Pedro Macías Montes, Juez Accidental del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido.

Badajoz, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180052832-1